



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

### 13596 *Anuncio del acuerdo de aprobación inicial de la base 42 de las de ejecución del presupuesto de 2014 del Consell de Mallorca*

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de la base 42 de las de ejecución del presupuesto 2014 del Consell de Mallorca, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada día 24 de julio de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registre general del Consell de Mallorca.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell de Mallorca.

La modificación de la base 42 de las de ejecución del presupuesto 2014 del Consell de Mallorca se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, a 24 de julio de 2014.

**El Secretario General.**  
Jeroni M. Mas Rigo

